DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.607 | Martes 24 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2905915

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PRORROGA DESTINACIÓN DE DON ANDRÉS DEL OLMO GARCÍA

Núm. 219.- Santiago, 15 de septiembre de 2026.

Visto:

La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos con fuerza de ley N° 33, de 1979, N° 2, de 2019, y los decretos N° 160, de 2024, y N° 127, de 2025, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 162, letra c), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución exenta RA N° 125936/170/2022, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que, por resolución exenta RA N° 125936/170/2022, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se destinó a don Andrés del Olmo García, para prestar servicios como Jefe Departamento Económico y representante alterno ante la ALADI, con sede en Montevideo, Uruguay, asimilado a Primer Secretario, Cuarta Categoría Exterior, a contar del 16 de septiembre de 2022.

b) Que, el artículo 106 del decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece que los funcionarios podrán ser destinados al exterior por un plazo máximo de dos años y que, tratándose de profesionales destinados a las representaciones permanentes ante organizaciones internacionales y misiones especiales en el exterior, en casos excepcionales, debidamente calificados por decreto supremo, el plazo de dos años de destinación podrá prorrogarse por hasta un máximo de tres años adicionales.

c) Que, por decreto N° 160, de 13 de septiembre de 2024, de (Ministerio de Relaciones Exteriores, se prorrogó la destinación de don Andrés del Olmo García, como Jefe, del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Uruguay y Representante Alterno ante la ALADI, a contar del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 15 de septiembre de 2025.

d) Que, por decreto N° 127, de 20 de agosto de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores se prorrogó nuevamente la destinación de don Andrés del Olmo García, como Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Uruguay y Representante Alterno ante la ALADI, a contar del 16 de septiembre de 2025 y hasta el 15 de septiembre de 2026.

e) Que, excepcionalmente, se requiere prorrogar la destinación de don Andrés del Olmo García, esto en razón de que, durante los próximos meses ALADI enfrentará un proceso de renovación de sus principales autoridades, que comprenderá la elección de un nuevo Secretario General y, posteriormente, la designación de los Subsecretarios de la Institución y, dado el amplio conocimiento del señor Del Olmo, del funcionamiento institucional de ALADI, de sus procedimientos y de las dinámicas propias de la organización, constituye un apoyo fundamental para el adecuado desarrollo de este proceso de transición para la Misión de Chile ante la ALADI.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1. Prorrógase la destinación de don Andrés del Olmo García, RUT N° 16.358.019-5, como Jefe Departamento Económico de la Embajada de Chile en Uruguay y Representante Alterno ante la ALADI, con sede en Montevideo, Uruguay, a contar del 16 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

2. Póngase término a la destinación de don Andrés del Olmo García, para prestar servicios como Jefe Departamento Económico de la Embajada de Chile en Uruguay y representante alterno ante la ALADI, con sede en Montevideo, Uruguay, asimilado a Primer Secretario, Cuarta Categoría Exterior a contar del 1 de abril de 2027.

3. En caso de que el Sr. Andrés del Olmo García, regrese a Chile tendrá derecho a las asignaciones y beneficios que establece el párrafo 7° del Capítulo II del decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en asignación por cambio de residencia; pasajes y carga para él y su familia y asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, entre otras.

4. Impútese el gasto que signifique el presente decreto al ítem que se indica del presupuesto vigente en moneda nacional y extranjera de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, Partida 06, Capítulo 06, Programa 01:

- Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 005.
- Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 001.
- Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007.

Tómese de razón, anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Felipe Lopeandia Wielandt, Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl